

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

EL CONGRESO APRUEBA PAQUETE DE AYUDAS DE EMERGENCIA PARA LA AGRICULTURA



CONTENIDO:

| | |
|---|---|
| Aprobadas las ayudas agrarias de emergencia | 1 |
| Acuerdo sobre indemnizaciones en el caso <i>Starlink</i> | 1 |
| Efectos negativos del etiquetado de origen en el sector porcino | 2 |

El Congreso estadounidense aprobó el pasado 13.02.2003 la Ley Presupuestaria para el año fiscal 2003, que incluye un paquete de ayudas de emergencia a la agricultura valorado en 3.100 millones de dólares. Esta cifra es una estimación del gastos necesario, aunque la legislación no impone un techo en la ayuda de emergencia, indicando, en su lugar, que se dispondrá "de las sumas necesarias" para este fin.

Con el fin de evitar el veto de la Casa Blanca, los legisladores dispusieron que los fondos de financiación de las ayudas provengan de los ya aprobados para el programa de conservación de la *Commodity Credit Corporation*. El límite de ayudas que se concederá se calcula según la siguiente fórmula: el importe de las ayudas más las indemnizaciones por seguros más el valor real de la cosecha no puede exceder el 95% del valor previsto del cultivo si no se hubieran producido pérdidas por la sequía. La última ocasión en que se concedió este tipo de ayudas, el límite por persona era de 80.000 dólares.

Los beneficiarios principales de las ayudas serán agricultores que hayan sufrido pérdidas en 2001 y 2002 superiores al 35% de los rendimientos normales. En cuanto a los ganaderos, se anulan los limitaciones de fechas que habían excluido a ciertas explotaciones y se equipara a propietarios y

arrendatarios de pastizales. Los productores de tabaco recibirán un total de 54 millones de dólares para compensar las pérdidas por reducción de cuota y por plagas; asimismo, los productores de caña y remolacha azucarera, algodón, y cítricos también se verán beneficiados de diferentes paquetes de ayuda.

El Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes, el Republicano Bob Goodlatte de Virginia, ha advertido del peligroso precedente que esta legislación crea, al desviar fondos de la Ley Agraria de 2002 a programas no contemplados en dicha Ley.

ACUERDO EXTRAJUDICIAL SOBRE EL CASO *STARLINK*

Las empresas que crearon y distribuyeron la modalidad de maíz genéticamente modificado bajo la marca *Starlink* han llegado a un acuerdo extrajudicial por el que deberán compensar con 110 millones de dólares a los agricultores afectados por la masiva retirada de maíz del mercado en el año 2000 (ver Boletín n° 48).

La variedad *Starlink* era fabricada por la empresa franco-alemana Aventis, SA, y distribuida por su subsidiaria estadounidense. Los abogados de ambas partes han expresado su satisfacción por el acuerdo. Por un lado, los agricultores afectados podrán verse resarcidos de las pérdidas sufridas

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

Starlink (viene de pág 1)

por el escándalo, que salió a la luz cuando se detectaron trazas de maíz transgénico no autorizado para consumo humano en diversos alimentos. Por otro lado, las empresas fabricantes y distribuidoras del producto evitan la celebración de un juicio que podría alimentar la suspicacia pública sobre la seguridad de los alimentos transgénicos y la incapacidad del sector de establecer sistemas de trazabilidad y control.

Aún no está claro si los productores de maíz que no fueron afectados directamente por la infiltración de *Starlink* podrán cobrar indemnizaciones. Muchos productores de maíz alegan que el escándalo motivó una bajada general de precios, especialmente en el mercado de exportación, que afectó a todos los productores. Independientemente del alcance de las indemnizaciones, expertos legales consideran este caso un importante precedente, al extender la responsabilidad de las empresas fabricantes y distribuidoras de variedades transgénicas más allá del momento de venta de las semillas. Como consecuencia, se espera que

las empresas afectadas inviertan más recursos en el establecimiento de estándares rigurosos de preservación de identidad y separación de las semillas.

EFFECTOS NEGATIVOS DEL ETIQUETADO DE ORIGEN EN EL SECTOR PORCINO

El Consejo Nacional de Productores de Porcino (National Pork Producers Council, NPPC), principal organización de ganaderos de porcino en los Estados Unidos, ha presentado un informe elaborado en conjunción con la Universidad de Iowa State que examina los posibles efectos de la aplicación de la legislación de etiquetado de país de origen. Esta legislación, aprobada el año 2002 como parte de la Ley Agraria, afecta a alimentos frescos y congelados, e incluye carne de vacuno, porcino y bovino, pescado, frutas y verduras y cacahuets (ver boletín n° 137). La legislación impone estándares voluntarios, y admite comentarios de las partes interesadas sobre la utilidad de estos requisitos voluntarios hasta el 9.04.2003. Se estima que en abril de 2003, el Departamento de Agricultura comenzará la elaboración de la norma que hará obligatorio el requisito de etiquetado de origen, que debe entrar en efecto el 30.09.2004.

Según el informe del NPPC, el desarrollo de un sistema de trazabilidad con el fin de aplicar la norma supondrá a los productores de porcino un coste de 10,22 dólares por animal, o 4 dólares por cada 100 libras (45,36 kg.) Este coste equivale a un incremento del 10% en los costes de producción en explotación, es decir, unos 1.020 millones de dólares para el sector porcino estadounidense. Además, y asumiendo que el coste adicional del 10% se pasara a los consumidores, la demanda de porcino podría bajar un 7%.

Los autores del informe afirman que el programa obligatorio de etiquetado de país de origen tendría impactos negativos en el sector a todos los niveles, sin aportar ningún beneficio concreto. Aunque diversas encuestas concluyen que los consumidores preferirían que la carne que compran lleve una etiqueta identificando su país de origen, no existe constancia de estén dispuestos a pagar una prima por esta información adicional.

Los efectos en la exportación podrían ser devastadores, según el NPPC. El informe prevé que las exportaciones de porcino en 2010 serán un 50% inferiores al nivel que podrían alcanzar si no se requiriese etiquetado de país de origen, debido al efecto negativo sobre el valor añadido de cerdos criados en Canadá y posteriormente engordados en EE.UU. y reexportados. En sus conclusiones el informe solicita que el Congreso reevalúe la aplicación de este programa de etiquetado, y que suspenda la obligatoriedad del mismo.

PUBLICADO POR LA

**COSNEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org